

ORIGEN:	Código Interno	0361111
	Código DIR 3	LA0001327-OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS NUEVAS
DESTINO:	Código Interno	0322101
	Código DIR 3	LA002 1 960-OFICINA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

ORIGEN:		
	Código DIR 3	LA0001327-OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS NUEVAS
DESTINO:	Código Interno	0322101
	Código DIR 3	LA002 1 960-OFICINA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

ASUNTO:

Remisión Decreto número 2023/05958, de fecha 25 de octubre de 2023.

DECRETO SUSTITUCIÓN DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA BARRIADA LA FONTANILLA - OPO5-22 (OB31/2022)

Vista Acta del Pleno de este Ayuntamiento, reunidos en Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de abril de 2022, en donde se aprueba el "PROYECTO DE renovación de la red de saneamiento en la barriada la FONTANILLA DE UTRERA" expte. OPO5/22, redactado por redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. José Carlos Ortega Martín, de fecha febrero de 2022 y se nombra como Director de las obras a D. Miquel Angel Moreno Carranza, Arquitecto Municipal, así como Director de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud a D. Sergio Cano García, Arquitecto Técnico Municipal.

Mediante Decreto nº 2022/02589 dictado por la OCTAVA TENENCIA DE ALCALDÍA, de fecha 05 de mayo de 2022 se acordó adscribir con carácter temporal a la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos, Doña Esmeralda Moreno Ruíz, con DNI 76.658.502-P, al Área de Regeneración y Mantenimiento Urbano y de Edificios Públicos Municipales desde el día 6 de mayo de 2022.

Así mismo, mediante Decreto número 2022/02755, de fecha 13 de mayo de 2022, se acordó que diversos expedientes asignados al Área de Infraestructuras y Obras Nuevas que, por razón de su contenido debían corresponder al Área de Regeneración y Mantenimiento Urbano y de Edificios Públicos Municipales fueran asignados a ésta última Área, a la vez que se llevaba a cabo la sustitución de la dirección facultativa y de los responsables de los contratos de las obras adjudicadas, de forma tal que se encontraran compuestos por Técnicos pertenecientes al Área de Regeneración y

Mantenimiento Urbano, encontrándose entre ellos el expediente OPO5/22, "Proyecto Renovación de la red de saneamiento en la Barriada La Fontanilla", que se encuentra actualmente en ejecución y en la que se nombró a la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos, Doña Esmeralda Moreno Ruíz, Directora de Obras y Coordinadora de Seguridad y Salud y al Arquitecto Técnico D. Francisco Javier Dorado García como Director de Ejecución de las citadas obras.

Debido a la redistribución de las responsabilidades de trabajo que se ha acordado por la nueva corporación tras la celebración de elecciones municipales el pasado 28 de mayo, de tal manera que mediante Decreto n.º 2023/03204, de fecha 09 de junio de 2023 se acuerda dejar sin efecto la adscripción con carácter temporal de la funcionaria de carrera Doña Esmeralda Moreno Ruiz, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, al Departamento Técnico de Regeneración y Mantenimiento Urbano, con efectos de fin de la jornada laboral del día 16 de junio de 2023 y adscribirla al Departamento Técnico de Infraestructuras y Obras Nuevas, desde el día 17 de junio de 2023, por lo que se hace necesario sustituir al Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Javier Dorado García por un nuevo Director de Ejecución de la obra "Proyecto Renovación de la red de saneamiento en la Barriada La Fontanilla (OP05/22)"

En su consecuencia, vengo en dictar el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Sustituir al Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Javier Dorado García como Director de Ejecución de la obra "Proyecto Renovación de la red de saneamiento en la Barriada La Fontanilla (OPO5/22)" y nombrar como tal a la Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos Municipal D° Esmeralda Moreno Ruiz

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Oficina Técnica de Obras e Infraestructuras, así como a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Contratación Administrativa, a los efectos oportunos.

En Utrera, a fecha de firma electrónica. La ALCALDÍA PRESIDENCIA. Por la SECRETARÍA GENERAL, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.





En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.-LA SECRETARÍA GENERAL.-.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-